

Quillota, 05 de Julio de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.300 /VISTOS:

- 1.- Ord. N°168/2023 de 15 de junio de 2023 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, el que solicita autorizar emisión Decreto Alcaldicio que modifique D.A. N°5.038 de 29.05.2023 que autorizó llamado y aprobó Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Diseño de Ingeniería de Reposición de Calzadas y Aceras, Varios Sectores, comuna de Quillota”**, por cambio de un integrante de la comisión evaluadora.

Por lo tanto, se solicita modificar el Decreto Alcaldicio en el siguiente sentido:

De la parte Resolutiva, Numerando Tercero:

DONDE DICE:

TERCERO: NÓMBRASE a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

- JENIFFER ALVAREZ ALVAREZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.

DEBE DECIR:

TERCERO: NÓMBRASE a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

- ANGELA QUEIROLO ARELLANO, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación o quien le reemplace.

- 2.- D.A N°5.038 de 29 de mayo de 2023, que autorizó llamado a Licitación Pública y aprobó Bases Administrativas y Anexos del **“Diseño de Ingeniería de Reposición de Calzadas y Aceras, Varios Sectores, comuna de Quillota”**;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Control 7. Secretaría Municipal 8. DOM 9. Dirección de Tránsito y Transporte Público 9. Presupuesto.

PVH/DMB/MFA/camv/aoc-

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando **TERCERO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5.038 de 29 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

TERCERO: **NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

- JENIFFER ALVAREZ ALVAREZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.

DEBE DECIR:

TERCERO: **NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

- ANGELA QUEIROLO ARELLANO, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación o quien le reemplace

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5.038 de 29 de mayo de 2023, permanecen vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia en el sistema SECMU VIRTUAL del Decreto Alcaldicio N°5.038 de 29 de mayo de 2023.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Control 7. Secretaría Municipal 8. DOM 9. Dirección de Tránsito y Transporte Público 9. Presupuesto.